



EXPTE. 36/2013

ORDEN

Tramitado en la Secretaría General de esta Consejería, por procedimiento de adjudicación abierto, tramitación ordinaria, a tenor de lo dispuesto en los artículos 138 y 157 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), mediante la utilización de varios criterios de adjudicación, de conformidad con el artículo 150.3 e) del TRLCSP, el expediente de contratación de gestión de servicios públicos relativo al **“ACOGIMIENTO RESIDENCIAL PARA 6 MENORES CON PATOLOGÍAS PSIQUIÁTRICAS, GRAVES PROBLEMAS DE CONDUCTA Y CON MEDIDAS DE PROTECCIÓN”**, por un importe de **746.790,00 euros** (IVA Incluido), que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 12.05.00.313D.260.00, número de proyecto 35428 y con la siguiente distribución de anualidades:

AÑO	IMPORTE
2013	188.232,00 €
2014	373.395,00 €
2015	185.163,00 €
TOTAL	746.790,00 €

Con fecha 9 de mayo de 2013, por la Mesa de Contratación constituida al efecto, se procedió a la calificación de la documentación administrativa presentada por las entidades licitadoras al procedimiento de referencia, adoptándose el acuerdo sobre la admisión definitiva de los licitadores.

Con fecha 13 de mayo, se celebra el acto público de apertura de los Sobres B (documentación relativa a criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor- criterios C, D, E, y F del baremo establecido en el Anexo I del PCAP), dando cuenta de las entidades admitidas, que son todas las que se han presentado a la licitación y procediéndose a la lectura de los documentos aportados.

La Mesa de Contratación acuerda remitir la citada documentación al Técnico competente para elaborar el correspondiente informe relativo a la valoración y evaluación de la misma conforme a los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor establecidos en el Anexo I del PCAP.

Con fecha 27 de mayo de 2013 se recibe el mencionado informe en el que se expone lo que se transcribe a continuación:

(.....)



C. PROYECTO TECNICO DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL (HASTA 10 PUNTOS)

CRITERIOS	ASOCIACION DIANOVA	PONDERACION	FUNDACION DIAGRAMA	PONDERACION
Se valorará si se incluyen Programas de Intervención Educativa que faciliten el aprendizaje de valores, la adquisición de habilidades sociales y la inserción socio-laboral (hasta 2'5 puntos en función de su valor técnico)	Aprendizaje de valores: - Programa de Mediadores en conflicto con cuatro talleres, aulas temáticas y tutorías. - Promoción del desarrollo personal y social. Adquisición de valores y actitudes (programa con función preventiva). Adquisición de habilidades: - Programa de habilidades Sociales estructurado en 5 Módulos. (Introducen un ejemplo de sesión). Inserción Laboral: Itinerario de Inserción o Rutas (incluyen al propio centro como posibilidad dentro de este itinerario) - Modelo de Programa de Orientación, Formación e Inserción Laboral. - Programa de actuaciones externas	1'25 puntos	Aprendizaje de valores: - Programa de Educación Ambiental con 4 Módulos de desarrollo. - Programa de Educación Vial con 3 Módulos de desarrollo. - Programa de Mediación Cultural y para la Diversidad (Enumeran las estrategias de desarrollo del proceso y las técnicas para conducir el proceso de mediación). Adquisición de habilidades: - Programa de Competencia Psicosocial con dos subprogramas y 6 Módulos de desarrollo: Entrenamiento en Habilidades Sociales. Entrenamiento en Habilidades de Autonomía Personal. - Programa de Resiliencia con 3 talleres. - Programa de Apoyo Conductual Positivo con 4 tipos de sesiones. - Programa de Autorregulación Emocional. Inserción Laboral: Establecen itinerarios individualizados de inserción laboral. - Ofertan 2 programa concretos con una gran trayectoria en la Región de Murcia en la Inserción Sociolaboral de Menores en Riesgo: Programa LABOR Programa IMPULSO	2'25 puntos
Se valorará si se recogen instrumentos de planificación de la intervención educativa (hasta 1'5 puntos)	Enumeran "Protocolos e Instrumentos (en ANEXOS)" de Planificación de la Intervención, que son registros, protocolos, normas, procedimientos..., etc. los cuales pueden enclavarse dentro del Proyecto Educativo del Centro, del Reglamento de Régimen Interior, del Plan Anual de Actividades y de la Memoria de Gestión Anual. (algunos de estos protocolos no recogen registros correctos (Anexos I, II, III, IX y XIV, ...))	0'50 puntos	La diferencia de puntuación a favor de esta entidad está en que incluyen 4 programas más que la Asociación Dianova relacionados con el criterio. Establecen Instrumentos Generales de la Planificación, recogidos en: - Proyecto Educativo del Centro. - Reglamento de Régimen Interior - Plan Anual de Actividades - Memoria de Gestión Anual Establecen Instrumentos de Planificación respecto al menor, recogidos en: - Proyecto Educativo Individual - Dossier Individual - Plan de Caso - Informes de Seguimiento - Informe Final Presentan mejor identificados los instrumentos de planificación.	1'25 puntos
Se valorará si se incluyen programas de alfabetización y adaptación cultural para menores extranjeros (hasta 2 puntos)	No incluyen este programa.	0 puntos	Programa con dos bloques de actuación: - Aprendizaje del castellano. - Habilidades para la adaptación Programa de Apoyo Escolar	2 puntos



Se valorará si se recogen programas de ocio y tiempo libre vinculados al Proyecto Técnico de Acogimiento Residencial (hasta 1 punto en función de su valor técnico).	- Programa de Ocio y Tiempo Libre Proponen actuaciones dentro del Programa: Acciones informativas de sensibilización, de ocio y tiempo libre, de intervención comunitaria, lúdico-recreativas, físico-deportivas, culturales, cognitivas, creativas y en la naturaleza. Taller de ocio.	0'50 Puntos	Proponen 2 tipos de programas: - Programa cultural - Programa de Ocio y Tiempo Libre Las actividades las enmarcan en: - Fuera del centro (las programadas por otras entidades) - Dentro del centro materializadas en Talleres: Taller de Fomento de la lectura. Taller de Video Forum. Taller de Teatro. Taller de Música. Proponen actividades de carácter extraordinario (picnics, barbacoas, días de convivencia). Presentan un programa con actividades detalladas y completas, relacionadas con el criterio, por lo que se le da mas puntuación.	0'75 puntos
Se valorará si se recogen programas de intervención educativa para preparar la autonomía a los menores cercanos a la mayoría de edad (hasta 2 puntos en función de su valor técnico).	- Programa de Autonomía Personal y preparación para la vida adulta. Mencionan otros programas: - Programa de Salidas Educativas y Terapéuticas. - Programa de Preparación para la Vida en Sociedad. - Programa de Actuaciones Exteriores. (obtienen la máxima puntuación en este apartado pero solo se ha valorado el Programa de Autonomía Personal los otros programas que mencionan se entienden incluidos en este)	2 Puntos	- Programa de Autonomía Funcional con talleres para la consecución de los objetivos: - Taller sobre la gestión del dinero - Taller de salidas educativas - Taller de salidas para conocimiento del entorno y actuaciones exteriores	2 puntos
Se valorará si se recogen programas relacionados con los hábitos de salud, alimentación y educación afectivo-sexual (hasta 1 punto en función de su valor técnico).	Presentan 4 programas: - Programa de Hábitos de Vida Saludable. - Programa de Tratamiento Psicológico Grupal e Individual para la Deshabituación Tabáquica de Adolescentes Fumadores - Programa de Higiene Bucodental - Programa de Educación Afectivo-Sexual Incluyen dos talleres: Taller de Educación Afectivo-Sexual Creación de un Huerto Didáctico.	0'50 Puntos	Presentan 4 programas: - Programa Sanitario. - Programa de Promoción de la Salud Mental. - Programa de Hábitos de Salud y Alimentación. - Programa de Educación Afectivo-Sexual con impartición de 9 Módulos. Talleres: Taller de Promoción de la Salud Bucodental, organizado por el Centro de Salud de Molina de Segura. Taller de Prevención de Drogodependencia, desarrollado por el Programa Heliotropos de Fundación Diagrama. Taller de Prevención de Enfermedades de Transmisión Sexual, desarrollado por el Consejo de la Juventud del Municipio de Molina. La diferencia de puntuación se basa en la no inclusión por parte de Dianova de un programa específico sobre Salud Mental	0'75 puntos



D. LA ESTRUCTURA DEL REGLAMENTO DE REGIMEN INTERIOR (HASTA 10 PUNTOS).

CRITERIOS	DIAVOVA	PONDERACION	FUNDACION DIAGRAMA	PONDERACION
Se valorará la estructura de la organización y funcionamiento del recurso (hasta 5 puntos).	- Órganos de Gobierno Unipersonales confundidos, pues enumeran al Director y a cada uno de los profesionales. - No figuran en las funciones del Director la de ejercer la guarda de los menores del centro, función considerada esencial. - Recogen los derechos y deberes de los menores, de los trabajadores, pero no los de los familiares - Establecen los Órganos de Participación, recogiendo la participación de los menores a través de Asambleas... etc. - Definen con claridad el funcionamiento del centro, si bien, introducen equivocadamente objetivos que son del Proyecto Educativo en el Reglamento.	3'50 puntos	- Órganos de Gobierno Unipersonales: Director - Recogen los derechos y deberes de los menores, sus familias y trabajadores. - Recogen los Órganos de Participación, pero no incluyen la participación de los menores. - Incluyen normativa para la administración de medicamentos - Definen con claridad el funcionamiento del centro. - La diferencia de puntuación a favor de esta entidad es debido a que reflejan más claramente la organización y el funcionamiento del recurso	4'50 puntos
Se valorará la estructura del régimen disciplinario (hasta 5 puntos)	- Establecen un régimen disciplinario con nombramiento de instructor. - Establecen Incumplimiento de Deberes calificándolos de muy graves, graves e incumplimientos educativos. - La privación de salidas la supeditan al incumplimiento de deberes (no es correcto, estas vienen dadas por resolución administrativa) - Establecen la autorización de visitas como facultad o función del Director del centro. (no es correcto, vienen dadas por resolución administrativa) - Establecen Medidas Educativas Correctivas según la edad, las características del menor, la intencionalidad o negligencia, la reiteración de la conducta, la perturbación... etc...(normas de convivencia). - El menor no es recibido por el director del centro, el cual debe de informarle de sus derechos y deberes, normas de convivencia. - No se establece un sistema para formular quejas y peticiones.	4 Puntos	- Establecen un régimen disciplinario. - Lo establecen como último recurso, priorizando sistemas restaurativos de resolución de conflictos. - Establecen Incumplimiento de Deberes, calificándolos de leves, graves y muy graves, en función del grado de perturbación o del perjuicio causado. - La privación de salidas vienen establecidas por Resolución Administrativa. - Establecen Medidas Educativas Correctivas según la edad, las características del menor, la intencionalidad o negligencia, la reiteración de la conducta, la perturbación... etc.(normas de convivencia). - Establecen un sistema de quejas y peticiones. - La diferencia de puntuación es debido a que esta entidad concretiza más la estructura del régimen disciplinario.	4'50 puntos



E. METODOLOGIA RELATIVA A LAS INTERVENCIONES CON EL RESTO DE SERVICIOS DE ATENCION A LA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y A SUS FAMILIAS (HASTA 5 PUNTOS)

Se valorará si se especifican instrumentos y actuaciones de coordinación con los distintos servicios (públicos/privados) que atienden al menor (hasta 2 puntos en función de su eficiencia)	- Describen los servicios con los que se colaborará. - No recogen instrumentos y registros concretos en este apartado, si bien pueden extraerse del Proyecto Educativo del Centro y del Reglamento de Régimen Interior, pero se consideran mal ubicados. - Se concretan sólo algunas coordinaciones o actuaciones con los recursos y en otras hay confusión: 1. Afirman que "los menores de protección acogidos en centros residenciales tendrán prioridad en la asignación de los recursos, cuando sean de titularidad municipal". 2. Se habla de Proyecto Luz como alternativa para un menor.	1 Punto	- Describen los servicios con los que se colaborará. - Establecen: - Coordinaciones puntuales (embajadas, consulados, organismos de extranjería... etc.) - Coordinaciones estables. - Recogen instrumentos y actuaciones concretas de coordinación con cada uno de los servicios. (Confusión en la coordinación con el Ministerio Fiscal, la cual la establecen directamente sin que se haga a través de la Dirección General de Política Social). - Relacionan todos los servicios existentes en la zona con los que se van a coordinar. La diferencia de puntuación a favor de esta entidad viene dada por presentar más concretas las coordinaciones y los servicios públicos o privados con los que la harán.	1'75 puntos
Se valorará si se especifican instrumentos y actuaciones de coordinación con las familias de los menores (hasta 1'5 puntos en función de su eficiencia)	- Ofrecen un amplio Programa de Intervención Familiar, con principios, objetivos, actividades y estrategias de trabajo con las familias, pero no se especifican protocolos, registros y actuaciones para la planificación y el seguimiento del caso a nivel familiar.	1 Punto	- Especifican instrumentos y registro de actuaciones que facilitan tanto la planificación como el seguimiento de los casos a nivel familiar (adscriben a las familias al Programa de Mediación Intergeneracional). - Establecen visitas domiciliarias.	1'25 puntos
Se valorará si se especifican instrumentos y actuaciones de coordinación interna entre los distintos profesionales (hasta 1'5 puntos en función de su eficiencia)	No se especifican.	0 Puntos	- Establecen los instrumentos, sus registros y su aplicación. - Especifican: - Coordinación diaria: - Intercambio diario de información en cambios de turno del Equipo Educativo. - Intercambio diario de información del personal educativo. - Contemplan el Acta de Reunión.	1'50 puntos



F. APORTACION DE MÉRITOS ACADEMICOS, OTROS MEDIOS TECNICOS Y RECURSOS MATERIALES (HASTA 5 PUNTOS)

Se valorará la aportación de méritos académicos de los componentes del equipo profesional exigido, relacionados con el acogimiento residencial (cursos de formación, jornadas, publicaciones, investigaciones, tutorías... etc. (hasta 3 puntos en función de su eficiencia)	-Presentan los méritos referidos a 16 trabajadores Se exigen 2 Auxiliares Técnicos Educativos, presentan 4, sólo se han valorado en este apartado los méritos de los dos mejores.	2'50 puntos	-Presentan los méritos referidos a nueve trabajadores. * No presentan méritos del personal de seguridad. La puntuación se ha otorgado en base a las horas de formación en cursos, jornadas, publicaciones...etc. Resultando ser la Fundación Diagrama la que tiene mayor horas de formación.	2'75 puntos
Se valorará la aportación de otros medios técnicos y recursos materiales que amplíen los exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (hasta 2 puntos en función de su eficiencia).	-No aportan medios técnicos, -Aportan bastantes medios materiales: -2 vehículos (uno de ellos una furgoneta de 9 plazas). -equipos informáticos (no se especifica número). -aula de informática. -pista polideportiva. -piscina. -sala para video-conferencias y visitas. -fútbol, billar, mesa de ping-pong... -Taller. -cuadras y caballerizas. -teléfono móvil.	1'50 puntos	- No aportan medios técnicos. - Aportan algunos medios materiales: - 1 vehículo. - 4 ordenadores. - sala para terapia familiar. - sala para formación de trabajadores.	0'25 puntos



El resumen de las puntuaciones obtenidas por cada una de las entidades licitadoras respecto a los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor, establecidos en el Anexo I del PCAP, de conformidad con el informe técnico anteriormente reseñado, es el siguiente:

C) PROYECTO TÉCNICO DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL (HASTA 10 PUNTOS).

CRITERIO C	DIANOVA	DIAGRAMA
1 ^{er} Criterio	1,25 puntos	2,25 puntos
2 ^o Criterio	0,50 puntos	1,25 puntos
3 ^{er} Criterio	0 puntos	2,00 puntos
4 ^o Criterio	0,50 puntos	0,75 puntos
5 ^o Criterio	2,00 puntos	2,00 puntos
6 ^o Criterio	0,50 puntos	0,75 puntos
Total	4,75 puntos	9 puntos

D) REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR (HASTA 10 PUNTOS).

CRITERIO D	DIANOVA	DIAGRAMA
1 ^{er} Criterio	3,50 puntos	4,50 puntos
2 ^o Criterio	4,00 puntos	4,50 puntos
Total	7,50 puntos	9 puntos

E) METODOLOGÍA RELATIVA A LAS INTERVENCIONES CON EL RESTO DE SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA INFANCIA Y A LA ADOLESCENCIA Y A SUS FAMILIAS (HASTA 5 PUNTOS).

CRITERIO E	DIANOVA	DIAGRAMA
1 ^{er} Criterio	1,00 puntos	1,75 puntos
2 ^o Criterio	1,00 puntos	1,25 puntos
3 ^{er} Criterio	0 puntos	1,50 puntos
Total	2 puntos	4,50 puntos

F) APORTACIÓN DE MÉRITOS ACADÉMICOS, OTROS MEDIOS TÉCNICOS Y RECURSOS MATERIALES (HASTA 5 PUNTOS).

CRITERIO F	DIANOVA	DIAGRAMA
1 ^{er} Criterio	2,50 puntos	2,75 puntos
2 ^o Criterio	1,50 puntos	0,25 puntos
Total	4 puntos	3 puntos



RESUMEN CRITERIOS C + D + E + F		
CRITERIOS	DIANOVA	DIAGRAMA
Criterio C	4,75 puntos	9,00 puntos
Criterio D	7,50 puntos	9,00 puntos
Criterio E	2,00 puntos	4,50 puntos
Criterio F	4,00 puntos	3,00 puntos
Total	18,25 puntos	25,50 puntos

El 5 de junio de 2013 se celebra el acto público de apertura de los Sobres C (documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática- criterios A y B del baremo establecido en el Anexo I del PCAP), dando cuenta a las entidades licitadoras de la puntuación obtenida en los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor, procediéndose seguidamente a la lectura de las ofertas económicas, con el siguiente resultado:

- **ASOCIACIÓN DIANOVA ESPAÑA**, por un importe de **577.065,00 €** (Exento de IVA) y por un precio-plaza día de 131,75 €.
- **FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL**, por un importe de **570.276,00 €** (Exento de IVA) y por un precio-plaza día de 130,20 €.

La Mesa acuerda remitir las proposiciones económicas y la documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática al técnico competente para que proceda a su valoración y emita el correspondiente informe, debiéndose acumular la puntuación que obtenga cada licitador en esta fase, a la obtenida en la anterior valoración para poder determinar la oferta económicamente más ventajosa. En el citado informe, de fecha 9 de julio, se expone lo siguiente:



A. CRITERIOS OBJETIVOS CON UNA PUNTUACIÓN MÁXIMA DE 65 PUNTOS

CRITERIOS	DIANOVA	PONDERACION	DIAGRAMA.	PONDERACION
La oferta económica se valorará hasta 65 puntos, siendo de 0 puntos para el precio igual al de licitación. Se valorará con la máxima puntuación a la oferta más económica. El resto de las ofertas se puntuarán proporcionalmente respecto a la oferta más económica. Formula: Puntos oferta en consideración= $65 \times \frac{\text{oferta mas económica}}{\text{oferta en consideración}}$ (Poc=65x oferta más económica oferta en consideración)	$\text{Poc}=65 \times \frac{\text{oferta más económica}}{\text{oferta en consideración}}$ $\text{Poc}=65 \times \frac{570.276}{577.065} = 64'23$ (Poc = Puntos oferta en consideración)	64'23 puntos	$\text{Poc}=65 \times \frac{\text{oferta más económica}}{\text{oferta en consideración}}$ $\text{Poc}=65 \times \frac{570.276}{570.276} = 65$ (Poc=Puntos oferta en consideración)	65 puntos
Ninguna de las ofertas suponen una baja que excede en más de un 10 % de la media de las ofertas presentadas				

B. AMPLIACION DEL EQUIPO DE TRABAJO (HASTA 5 PUNTOS)

CRITERIOS	DIANOVA	PONDERACION	DIAGRAMA	PONDERACION
Se valorará hasta 2'5 puntos el incremento de jornada de los profesionales respecto al mínimo previsto en el Pliego de Prescripciones Técnicas, otorgándole la máxima puntuación a la mejor oferta. El resto se puntuará proporcionalmente.	Incrementan ½ la jornada de dos profesionales respecto al mínimo previsto en el Pliego de Prescripciones Técnicas: -Psicólogo. -Trabajador Social.	2 puntos	Incrementan ½ la jornada de dos profesionales respecto al mínimo previsto en el Pliego de Prescripciones Técnicas: -Psicólogo. -Trabajador Social. Ofrecen un incremento de jornada en horas puntuales del personal de seguridad.	2'5 puntos
Se valorará hasta 2'5 puntos el incremento de personal respecto al mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, otorgándole la máxima puntuación a la mejor oferta. El resto se puntuará proporcionalmente.	Incrementan el personal en: 2 Auxiliares Técnicos Educativos. 1 Auxiliar Administrativo. 1 Personal de mantenimiento. 1 Personal de cocina.	2'50 puntos	Incrementan el personal en: 1 Subdirector 1 Psiquiatra (una hora a la semana) 1 Abogado. 1 Técnico de Proyectos de Intervención.	1'75 puntos



El resumen de las puntuaciones obtenidas por cada una de las entidades licitadoras, respecto a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática, establecidos en el Anexo I del PCAP, de conformidad con el informe técnico anteriormente reseñado, es el siguiente:

A) OFERTA ECONÓMICA (HASTA 65 PUNTOS).

CRITERIO A	DIANOVA	DIAGRAMA
1 ^{er} Criterio	64,23 puntos	65 puntos
Total	64,23 puntos	65 puntos

B) AMPLIACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO (HASTA 5 PUNTOS).

CRITERIO B	DIANOVA	DIAGRAMA
1 ^{er} Criterio	2,00 puntos	2,50 puntos
2 ^o Criterio	2,50 puntos	1,75 puntos
Total	4,50 puntos	4,25 puntos

RESUMEN CRITERIOS A + B		
CRITERIOS	DIANOVA	DIAGRAMA
Criterio A	64,23 puntos	65,00 puntos
Criterio B	4,50 puntos	4,25 puntos
Total	68,73 puntos	69,25 puntos

El resumen de las puntuaciones totales obtenidas por cada una de las entidades licitadoras es el siguiente:

PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS A + B + C + D + E + F		
	FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL	ASOCIACIÓN DIANOVA ESPAÑA
TOTAL	94,75 PUNTOS	86,98 PUNTOS

La Mesa de Contratación, en su sesión de fecha 10 de junio de 2013, considerando conforme el contenido de los Informes citados, y teniendo en cuenta las prescripciones exigidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, acuerda por unanimidad por ser la oferta económicamente más ventajosa, formular **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN** a favor de la entidad **FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL**, por importe de **570.276,00 €** (Exento IVA).



Mediante Orden de fecha 10 de junio de 2013 se requiere a la entidad propuesta como adjudicataria, la constitución de la garantía definitiva y la presentación de la demás documentación exigida, lo que se lleva a efecto el 19 de junio de 2013, dentro del plazo concedido al efecto.

Por todo ello, de conformidad con lo establecido en el TRLCSP, y en virtud de la Orden de la Consejería de Sanidad y Política Social de 28 de octubre de 2011, por la que se delegan competencias del titular del departamento en diversos órganos de la Consejería (BORM nº 261, de 12 de noviembre de 2011),

DISPONGO

PRIMERO: Acordar la adjudicación de la contratación relativa al “**ACOGIMIENTO RESIDENCIAL PARA 6 MENORES CON PATOLOGÍAS PSIQUIÁTRICAS, GRAVES PROBLEMAS DE CONDUCTA Y CON MEDIDAS DE PROTECCIÓN**” a favor de la entidad **FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL**, con C.I.F. G-73038457, y domicilio social en Avda. Ciudad del Almería, nº 10. C.P.: 30002 – MURCIA, en la cuantía de **570.276,00 €** (Exento IVA) y por un precio-plaza día de 130,20 €, lo que supone una baja del 23,64% y una diferencia con respecto al presupuesto de licitación, IVA incluido, de 176.514,00 €, para una previsión de inicio de 1 de julio próximo, que se financiarán con cargo a la partida presupuestaria 12.05.00.313D.260.00, número de proyecto 35428, y con la siguiente distribución de anualidades:

AÑO	IMPORTE
2013	143.740,80 €
2014	285.138,00 €
2015	141.397,20 €
TOTAL	570.276,00 €

SEGUNDO: Disponer el gasto por el importe total indicado, a favor de la entidad adjudicataria con cargo a la partida presupuestaria 12.05.00.313D.260.00, proyecto nº 35428, y según el desglose anteriormente citado.

TERCERO: Designar a D. José Antonio Parra Ortega, Jefe de Servicio de Protección de Menores de la Dirección General de Asuntos Sociales, Igualdad e Inmigración, como responsable de la ejecución de la presente contratación.

CUARTO: Los gastos de publicidad de la presente licitación correrán a cargo del adjudicatario y serán abonados con anterioridad a la firma del contrato.



QUINTO: La formalización del contrato se efectuará dentro de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y/o candidatos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156.3 del TRLCSP.

SEXTO: Notificar la presente Orden al interesado y proceder a su publicación en el perfil de contratante del órgano de contratación, haciéndole saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este Órgano, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

Murcia, 25 de junio de 2013

LA CONSEJERA,

(P.D. Orden 28-10-2011, BORM nº 261, de 12-11-2011)

EL SECRETARIO GENERAL



Fdo.: Martín Quinonero Sánchez.